



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1717

(22 - Nov - 2023)

“Por medio de la cual se termina la modalidad de teletrabajo suplementario a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la normativa vigente que rige el teletrabajo para empleados públicos como son la Ley 1221 de 2008, Decreto Nacional 884 de 2012 *“Por medio del cual se reglamenta la Ley 1221 de 2008 y se dictan otras disposiciones”*, el Decreto 050 del 10 de febrero de 2023 *“Por medio del cual se dictan y actualizan las disposiciones para la implementación, fomento y sostenibilidad del teletrabajo en organismos y entidades del Distrito Capital y se deroga el Decreto Distrital 806 del 2019”*.

Que en cumplimiento de las citadas normas, el Instituto Distrital de las Artes-Idartes conformó el Comité Coordinador de Teletrabajo mediante la Resolución N° 531 del 02 de julio de 2014 y mediante la Resolución N° 505 del veintiocho (28) de abril de 2023 implementó el teletrabajo en la Entidad.

Que la funcionaria ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.022.409.574, quien se desempeña a través de nombramiento provisional en el empleo de planta global de personal denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicitó modalidad de teletrabajo suplementario por dos (2) días, es decir, para los días lunes y viernes en su casa ubicada en la Calle 4 # 40 C – 11 en la ciudad de Bogotá, siendo concedida por medio de la Resolución N° 973 del seis (6) de julio de 2023, documento que reposa en la historia laboral de la funcionaria.

Que en el artículo cuarto de la precitada resolución señala: *“(…) En caso que la funcionaria desee dar por terminada esta modalidad laboral, deberá comunicarlo a la Entidad por escrito y asimismo Idartes podrá dar por terminada la modalidad de Teletrabajo en cualquier momento y por escrito”*.

Que mediante radicado de Orfeo N° 20233400505753 del cinco (5) de octubre de 2023, la funcionaria ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.022.409.574 solicitó la terminación de la modalidad de teletrabajo aludiendo para ello lo siguiente; *“La presente comunicación tiene como objetivo solicitar la terminación de modalidad de teletrabajo a la cual me acogí por temas de salud de mis padres, y dando cumplimiento a los acuerdos que se realizaron con mi jefe inmediato Ricardo Cantor Bossa, al cumplir el periodo de tres*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1717

(22 - Nov - 2023)

“Por medio de la cual se termina la modalidad de teletrabajo suplementario a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.”

meses en esta modalidad la deseo dar por terminada”. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, es procedente realizar la terminación de la modalidad de teletrabajo suplementario por dos (2) días a la semana, esto es, lunes y viernes, otorgada a la funcionaria ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.022.409.574, quien se desempeña a través de nombramiento provisional en el empleo de planta global de personal denominado "Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01" ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar la modalidad de teletrabajo suplementario concedido mediante la Resolución N° 973 del seis (6) de julio de 2023, por dos (2) días a la semana correspondientes a los días lunes y viernes para la funcionaria ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.022.409.574, quien se encuentra vinculada a través de nombramiento provisional en el empleo de planta global de personal, denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos, la funcionaria desarrollará sus funciones de forma presencial en las instalaciones de la Entidad todos los días de la semana.

ARTÍCULO TERCERO: Para efecto del seguimiento al desarrollo individual de la funcionaria Barrios Monroy, la evaluación de desempeño se realizará de forma semestral y las concertaciones deberán ser radicadas en la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano en los tiempos establecidos por parte del jefe inmediato.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución a la funcionaria ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.022.409.574.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1717

(22 - Nov - 2023)

“Por medio de la cual se termina la modalidad de teletrabajo suplementario a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.”

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 22 - Nov - 2023


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano John Sebastian Rojas Duque - Contratista Talento Humano	Claudia John
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Diana Alexandra Alfaro – Profesional Universitaria – Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano	Diana
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	Robertson
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz -Subdirectora Administrativa y Financiera	Liliana Morales
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	Mariela
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Sandra